



CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN NÚMERO OCHENTA Y SIETE.

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas del día miércoles cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

- 1. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE AGENDA.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.
- 3. ADJUDICACIONES DE PROCESOS DE COMPRA INSTITUCIONAL.
- 4. APROBACIÓN DE BASES Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN PROCESOS DE COMPRA
- 5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA.
- 6. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DE MODIFICATIVAS DE AMPLIACIONES DE CONTRATOS.
- EQUIPARACIÓN SALARIAL Y OTRAS PRESTACIONES PARA PERSONAL FOSALUD 2018 2019.
- 8. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE COOPERACIÓN.
- 9. AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA PERSONAL DEL FOSALUD SIN GOCE DE SALARIO.
- 10. MISIÓN OFICIALES PARA PERSONAL DEL FOSALUD.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

Verificación del quórum.

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

- 1. Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- 2. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
- 3. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
- 4. Dra. Karen Antonia López Jiménez, Propietaria Área Social de CAPRES.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli, Jefe de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.





Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número ochenta y seis para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. ADJUDICACIONES DE PROCESOS DE COMPRA INSTITUCIONAL

3.1 Recomendación de Adquisición de Licitación Pública No. LP 21/2018 denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICOS Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD, 2018"

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación por Licitación Pública No. LP 21/2018, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICOS Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD, 2018", ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta al Consejo Directivo los cuadros e informe de Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA No.1** D'QUISA, S.A DE C.V., **OFERTA No.2** GBM DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., **OFERTA No.3** NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, S.A DE C.V., **OFERTA No.4** RAF, S.A DE C.V., **OFERTA No.5** DPG, S.A DE C.V., **OFERTA No.6** STB COMPUTER, S.A DE C.V., **OFERTA No.7** TECNASA ES, S.A DE C.V., **OFERTA No.8** EBD EL SALVADOR, S.A DE C.V., **OFERTA No.9** DADA DADA & CIA, S.A DE C.V., **OFERTA No.10** RICOH EL SALVADOR, S.A DE C.V. y **OFERTA No.11** JMTELCOM, S.A DE C.V. Las cuales fueron revisadas obteniéndose el resultado siguiente:

I. Evaluación de la Capacidad Legal. En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para cada ítem, contemplados en las bases de esta Licitación. Debido a que, en esta etapa, las Bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/ Verificamos la información, en cada una de las ofertas recibidas, No Cumple. encontrando que en diez del total de once ofertas algunos documentos de presentación legal y técnico no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió a prevenirlos, por lo que a los oferentes se les solicito subsanar la documentación legal y aclarar la información técnica y experiencia, a la OFERTA No.1 D'QUISA, S.A DE C.V. a través de Oficio No. GA-UACI 0175-2018, OFERTA No.2 GBM DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. a través de Oficio No. GA-UACI 0182-2018. OFERTA No.3 NEXT GENESIS TECHNOLOGIES, S.A DE C.V. a través de Oficio No. GA-UACI 0176-2018, OFERTA No.4 RAF, S.A DE C.V. a través de Oficio No. GA-UACI



0177-2018, OFERTA No.5 DPG, S.A DE C.V. a través de Oficio No. GA-UACI 0178-2018, OFERTA No.6 STB COMPUTER, S.A DE C.V. a través de Oficio No. GA-UACI 0179-2018, OFERTA No.7 TECNASA ES, S.A DE C.V. a través de Oficio No. GA-UACI 0183-2018, OFERTA No.8 EBD EL SALVADOR, S.A DE C.V. a través de Oficio No. GA-UACI 0180-2018, OFERTA No.9 DADA DADA & CIA, S.A DE C.V. a través de Oficio No. GA-UACI 0181-2018, OFERTA No.10 RICOH EL SALVADOR, S.A DE C.V. a través de Oficio No. GA-UACI 0184-2018, de las cuales las diez presentaron la documentación requerida en la fecha y horas establecidas en el escrito de prevención, cumpliendo con la presentación de la documentación legal, y aclarando los aspectos técnicos por lo cual son consideradas ELEGIBLES y continúan en el proceso evaluativo.

- II. Evaluación de la Capacidad Financiera. La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyado por el Analista Financiera a efectos de valorar la Capacidad Financiera de las Sociedades Ofertantes, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados, encontrando que las once ofertas obtuvieron la ponderación suficiente, es decir, superaron la ponderación mínima del 75% para esta evaluación, obteniendo así la calificación de ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación. Lo cual puede comprobarse en el Cuadro de Evaluación Financiera.
- III. Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia: Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, subsanaciones y aclaraciones, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del Representante de la Unidad solicitante y Experto en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en (80%), el que se compone de la siguiente forma: 65% en la evaluación técnica, debiendo alcanzar un mínimo de 55%, en los criterios de experiencia 15%, debiendo alcanzar un mínimo de 7.5%, por consiguiente deberá alcanzar un mínimo total de la evaluación técnica y experiencia del 62.5%, de no alcanzarlo no continuara en el proceso, como condición para que sea considerada la propuesta económica, la oferta que no cumpla con el puntaje mínimo requerido para esta fase de la evaluación, será considerada NO ELEGIBLE para Continuar a la etapa de evaluación de la oferta económica; obteniendo los ofertantes en algunos de los Ítems ofertados los porcentajes mínimos requeridos respectivamente, por tanto, continúan en el proceso de evaluación en algunos de los ítems ofertados, y en aquellos que no obtuvieron el mínimo fueron considerados NO ELEGIBLES. El detalle de la evaluación técnica puede observarse en los Cuadros de Evaluación respectivos.
- IV. Evaluación Económica: Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, ésta debía superar las etapas de evaluación anteriores, es decir, la evaluación legal y financiera y debiendo alcanzar un mínimo total de la evaluación



técnica y experiencias del 62.5%; de no alcanzarlo no continuará en el proceso; la CEO realizó la revisión de los precios ofertados multiplicando el precio unitario por la cantidad de suministros ofertados, encontrando errores aritméticos en los ítems No. 1 en la operación de multiplicar el precio unitario ofertado de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,282.74), por la cantidad de NUEVE (9) unidades requeridas, estableciéndose el monto erróneo por ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$11,544.68), siendo el correcto ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO 66/00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$11,544.66); y para el Ítem No. 15 en la operación de multiplicar el precio unitario ofertado de TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$13,668.00) por la cantidad de DOS (2) unidades requeridas, estableciéndose el monto erróneo por VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$27.336.24), siendo el correcto VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$27,336.00), por lo que la CEO estableció los montos correctos por Ítem; posteriormente procedió a asignar la ponderación correspondiente, aplicando la formula siguiente, dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto ofertado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, será el porcentaje a asignar en esta etapa para cada ítem: el porcentaje mayor del 20% será asignado a la oferta con menor precio ofertado. única oferta o única oferta elegible. De acuerdo a lo establecido en la Sección VII CONDICIONES DEL BIEN O TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO, numeral 2. CONDICIONES ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO, literal b), el ítem 6 y 7 serán adjudicados al mismo oferente siempre y cuando se cumplan las especificaciones técnicas de ambos ítems, por otra parte, en caso de ofertar solo uno de los dos ítems no continuará en el proceso de evaluación. Para la evaluación económica se tomará en cuenta el monto total de la suma de ambos ítems. La evaluación se puede observar en el cuadro D), en el cual se muestra el puntaje obtenido por las ofertas participantes y que superaron las etapas previas.

V. Evaluación de Calidad y Precio. En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el Ítem ofertado es la propuesta a adjudicar; y la oferta que haya obtenido el porcentaje más alto con relación a la oferta a adjudicar será la oferta a considerar en segundo y la de mayor puntaje con respecto a segundo lugar para adjudicar.





Por lo antes expuesto, los miembros asistentes del Consejo Directivo ACUERDAN: Adjudicar de manera parcial la Licitación Pública No. LP 21/2018 denominada, "ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICOS Y SOFTWARE PARA EL FOSALUD, 2018". Por un monto total de hasta CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$144,876.26), incluyendo IVA, y declarar desiertos los ítems No. 10, 13 y 15 de acuerdo al siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Producto	Empresa Recomendada	UM	cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	Computadora HP ProBook 440 G5 Frecuencia básica del procesador 2,50 GHz base, 3 MB SmartCache Inter Core i5-7200 Cantidad de núcleos 2 Cantidad de subprocesos 4 8GB (1x8GB) 2400 DDR4 1TB 5400RPM SATA Pantalla 14" Teclado en español 1 USB 3.1 Type-C™ Gen 1 2 USB 3.0 Tarjeta de red inalámbrica integrada 1 conector RJ-45 1 HDMI 1 VGA Webcam y micrófono integrado Batería de 3 Maleta de transporte Incluir Mouse Óptico USB. Windows 10 Profesional (instalado) y Microsoft Office 2016 Profesional Plus (OLP Gobierno). Garantía de funcionamiento y calidad de los bienes por 1 año para todo el equipo.	Oferta No.6 STB COMPUTER, S.A DE C.V.	C/U	9	\$1,263.40	\$11,370.60
2	Computadora de escritorio de prestaciones medias con sistema operativo y de ofimática privativos. Marca y modelo: LENOVO THINKCETRE M710e - Intel Core i5 7500, 3.4 GHz (base sin turbo), Cache 6MB, Quad Core. - Memoria: RAM 8.0 GB - Disco Duro: 500 GB - Drive óptico: DVD±RW interno. - Teclado en español USB - Mouse óptico USB. - 4 Puertos USB 3.1 & 2 puertos USB	Oferta No.2 GBM DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	C/U	35	\$1,267.49	\$44,362.15





						DE EL SALVADOR
	2.0 , Salida de video VGA o DisplayPort compatible con monitor ofertado Case tipo small form factor, Tarjeta de red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps - RJ45 Monitor LED de 23.8" widescreen 1920 x 1080 full HD (1080p) marca: LENOVO, modelo, THINKVISION E24-10 Windows 10 Profesional (instalado) Microsoft Office 2016 Profesional Plus (OLP Gobierno). Garantía de funcionamiento y calidad de los bienes por 1 año para todo el equipo. UPS de 750 VA					
3	 Voltaje de entrada/salida 110V en corriente alterna. Capacidad de salida 750VA. 8 (NEMA 5-15R) 4 salidas con supresión de sobretensión/regulación de voltaje 4 salidas exclusivas contra sobretensión Alarma sonora e indicadores visuales de carga. Garantía de funcionamiento y calidad de 	Oferta No.6 STB COMPUTER, S.A DE C.V.	C/U	35	\$31.30	\$1,095.50
4	los bienes por 1 año para todo el equipo. Proyector de multimedia de prestaciones medias Marca: EPSON Modelo: X41	Oferta No.6 STB COMPUTER, S.A DE C.V.	C/U	2	\$625.85	\$1,251.70





						DE EL SALVADOR
5	Escáner de documentos de ciclo de trabajo medio HP SCANJET PRO 4500	Oferta No.5 DPG, S.A DE C.V.	C/U	1	\$752.31	\$752.31
6	Impresor laser blanco y negro- HP LASERJET PRO M501 dm Láser monocromo Velocidad de impresión mínima 45 ppm en papel carta Impresión Dúplex Calidad de impresión 600 x 600 dpi 256 MB Memoria RAM Tiempo para imprimir primera página en solo 5.7 segundos Entrada para 650 hojas Soporte papel para impresión en tamaños carta, legal y oficio. compatible con colas de Windows 64 bits. Conectividad para Pc con LAN Rj45 (10/100/1000) y USB 2.0. Cable de alimentación, drivers de instalación y manuales en español. Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes por 1 año	Oferta No.5 DPG, S.A DE C.V.	C/U	5	\$392.07	\$1,960.35
7	Tóner para impresores del Ítem 6, CF 287 X Tóner para impresores del ítem 6	Oferta No.5 DPG, S.A DE C.V.	C/U	25	\$119.90	\$2,997.50





 Rendimiento de 18,000 impresiones, basado en ISO 				
19752				
Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes por 1 año				
Switch de 48 puertos Marca: DELL Modelo: X1052	Oferta No.7 TECNASA ES, S.A DE C.V.	C/U 4	\$959.28	\$3,837.12



						DE EL SALVADOR
9	IEEE 802.3u (Fast Ethernet). IEEE 802.3x (Flow Control). IEEE 802.3z (1000BASE-X). Kit de montaje en rack. Voltaje: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1 Cordón de alimentación con toma corriente macho polarizado Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes por 1 año Switch de 24 puertos Marca: DELL Modelo: X1026 24 puertos 10/100/1000 MBPS BASE-T de detección automática 2 slot SFP de 1 Gb (transceivers no requeridos). Rendimiento mínimo de 52 Gbps. Capacidad Mínima de Forwarding 38.7 Mbps. Soporte de direcciones MAC mínimo de 16000 El equipo debe ser administrado vía CLI y Web. Soporta SNMP, Telnet y SSH. Debe tener capacidad de manejar 4 colas de prioridad por puerto, 802.1p, WRR Soporta Control de tormentas de difusión Memoria de búfer de paquetes de 8MB Debe Soportar 4094 VLANs, Acceso al switch con protección de contraseña, Autenticación remota para el acceso de gestión del equipo. Tiene disponible soporte a protocolos Spanning Tree (802.1D, IEEE 802.1W (RSTP)). Para agregación de puertos debe Soportar 12 grupos de agregación de enlaces y hasta 4 puertos por grupo. Compatibilidad con USB para actualizar firmware o la configuración. Valan de voz.	Oferta No.7 TECNASA ES, S.A DE C.V.	C/U	3	\$585.14	\$1,755.42
	grupo. • Compatibilidad con USB para actualizar firmware o la					





	 IEEE 802.1Q (VLANs). IEEE 802.1s (Múltiple Spanning Tree). IEEE 802.1w (RSTP) IEEE 802.1X (Security). IEEE 802.3 (Ethernet). IEEE 802.3ab (1000BASE-T). IEEE 802.3ad (Link Aggregation). IEEE 802.3u (Fast Ethernet). IEEE 802.3x (Flow Control). IEEE 802.3z (1000BASE-X). Kit de montaje en rack. Voltaje: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz Fases: 1 Cordón de 					DE EL SALVADOR
	alimentación con toma corriente macho polarizado Garantía de buen funcionamiento y					
	calidad de los bienes por 1 año	DESIERTO				
10		DESIERIO				
11	Disco duro de 3.5", 4.0TB Marca: Seagate Modelo: Expansion Desktop Modelo Expansion Desktop con capacidad de 4 TB Portátil, Conexión USB, No requiere accesorio adicional para conectar con USB Disco duro externo de 4TB de capacidad para almacenamiento externo. USB 3.0 compatible con USB 2.0 Se carga por medio del puerto USB Garantía de buen funcionamiento y calidad de los bienes por 1 año	Oferta No.6 STB COMPUTER, S.A DE C.V.	C/U	4	\$130.10	\$520.40
12	Disco duro de 2.5", 1TB, portátil, incluye enclouser para conexión USB Disco duro externo de 1TB para almacenamiento externo USB 3.0 Garantía 1 año por desperfectos de fábrica.	Oferta No.1 D'QUISA, S.A DE C.V.	C/U	6	\$66.54	\$399.24
13		DESIERTO				
14	Solución de infraestructura que apoyar la creación del sitio alterno de contingencias La solución deberá comprender al menos de los siguientes componentes: Dos servidores marca: DELL EMC, modelo: R 640, con las siguientes características	Oferta No.7 TECNASA ES, S.A DE C.V.	C/U	1	\$74,573.97	\$74,573.97



-					
	cada uno:				
	 2 procesadores Intel Xeon Silver 				
	4114, 2.2 GHz, 10 cores, 14 Mb				
	Cache, turbo.				
	64 Gb de Memoria RAM instalada				
	a 2666MT/s				
	 2 Discos 120 Gb SSD Sata, 6 		6		
	Gbps, 2.5 Hot-plug Drive en RAID				
	1.				
	 10 puertos a 10 Gbps RJ-45. 			(i)	
	2 Fuentes de Poder (Redundantes				
	Hot Plug), 120 V, 15 A1 NENA 5-				
	15P a C13, 3 m cable conector				
	para conectarse al UPS del				
	FOSALUD				
	 Tiene todos los accesorios para 				
	montaje en RACK, (rieles, tornillo				
	etc)				
	Un equipo SAN, marca: DELL, modelo: SCv				
	3020 para almacenamiento centralizado:				
	Procesador Xeon E5 2600 1.7 Cha 6 carrage				
	Ghz 6 cores				
	 17 discos SAS de 900 GB 10 k 				
	RPM. El modelo ofertado debe				
	permitir expandir a otro gabinete.				
	 8 puertos de 10 Gbps iSCSI 				
	 Puertos de administración. 				
	2 controladoras 32 Gb de				
	Memoria (16 Gb por controladora),				
	Activo-Activo.				
	 2 Fuente de poder (redundante). 				
	 Soporte para RAID 5 y RAID 6. 				
	 Sistemas Operativos Soportados 				
	Vmware, MS Window Server				
	2016, MS Windows 2012, Red Hat				
	Linux.	1			
	 montaje en RACK, tiene todos los 				
	accesorios para el montaje (rieles,				
	tornillos, etc).				
	El equipo deberá termina con un				
	tomo mocho 5 15D mara			- 1	
	toma macho 5-15P, para				
	conectarse al UPS del FOSALUD.				
	• De 2 a 3 U.				
	Dos Switches marca DELL, modelo N4032				
	para la interconexión:				
	 24 puertos RJ 45 de 10 Gb 				
	 Rendimiento de 640 Gbps. 				
	 Capacidad Mínima de Forwarding 				
	476 Mbps.				
	Tiene la capacidad de manejar 8	[· ·			
	colas de prioridad por puerto.				
	Estándares:				
	o IEEE 802.1D (STP).				
	o IEEE 802.1Q (VLANs).				
	o IEEE 802.1s (Multiple				
	Spanning Tree).		4-20/10-20		





o IEEE 802.1w (RSTP)		
o IEEE 802.1X (Security).		
o IEEE 802.3 (Ethernet).		
 IEEE 802.3ab (1000BASE-T). 		
o IEEE 802.3ab (10000BASE-X).		
o IEEE 802.3ad (Link		
Aggregation).		2.11
IEEE 000 0 /E / E// /)		
IEEE 000 0 (4000D40E)()		
o IEEE 802.3AX (lag).		
Fuente de poder y ventilador		
redundantes.		
Soporte de direcciones MAC		
mínimo de 13000		
 Administración basada en Web y 		
Cli.		
 Control de tormenta de paquetes. 		
 Kit de montaje en rack. 		
Voltaje: 120 VAC		
Frecuencia : 60 Hertz		
 Cordón de alimentación con toma 		
corriente macho polarizado NEMA		
5-15.		
Se entregara un rack de 4 postes donde		
serán instalados los equipos.		
Descripción del Software:		
Licencia VMware vSphere		
Essentials Plus kit for 3 host – por		
1 año, para 6 procesadores (2 por		
host) production support.		
Licencia Vmware Site Recovery		
Manager 6 Estándar (25 VM		TOTAL SECTION OF THE PROPERTY
Pack). Production support.		
3 Licencias Windows Server 2016		
Standard R2 español 16 Core		
OLP Gov.		
100 Licencias Windows Sever		
CAL 2016 UsrCAL OLP Gov.	· ·	
Alcance del trabajo a realizar:		
Instalación física de todo el		
Hardware de manera que funcione		
correctamente entre sí en el data		
center del FOSALUD, incluida la		
instalación del Rack de 4 postes.		
Instalación, configuración del		
VMware Sphere en los dos		
servidores y configuración del		
VCenter en una máquina virtual.		
Configuración de Clúster en Alta		
Disponibilidad en la nueva		
plataforma.		
Configuración de Almacenamiento		
SAN en redundancia hacia los		
servidores.		
Migración de los servidores		



	actuales del FOSALUD a la nueva plataforma (la plataforma actual			
	pasará a ser el sitio remoto o secundario, la plataforma nueva			
	se convertirá en el principal).			
	Configuración del Site recovery			
	manager y pruebas de			
	funcionamiento de la nueva			
	configuración cuando las dos			ly .
	infraestructuras estén en sus			
	lugares definitivos (el personal del			
	FOSALUD será el responsable de llevar la plataforma actual al sitio			
	secundario), estas pruebas se			
	realizarán en fin de semana o un			
	espacio donde no cause el menor			
	inconveniente posible.			
	Transferencia de conocimientos a dos			
	personas que FOSALUD asigne para			
	este proyecto de virtualización. Dicha			
	transferencia de conocimiento se			
	realizará en tres etapas:			
	 Previo a iniciar la implementación de la 			
	solución se brindará una			
	capacitación de al menos 20			
	horas para dos personas en			
	las que se explicaran las			
	tareas de administración			
	básicas de la nueva			
	infraestructura virtual, así		9	
	como para el mantenimiento,			
	respaldo, creación de nuevos servidores, recuperación,			
	entre otros.			
	Durante el desarrollo del			
	proyecto con la			
	implementación de la nueva			
	infraestructura, explicación		1	
	de migraciones,		\$ i	
	configuraciones y todos los			
	puntos necesarios. o Finalizada la		(6	
	Finalizada la implementación, a través de			
	una asistencia técnica de			
	máximo 20 horas, para	7 70		
	corregir problemas y/o dudas			
	de la solución.		N N	
	Garantía de buen Servicio,			
	funcionamiento y calidad de los bienes		*	
	por 3 años, para todos los equipos.	DESIERTO		
15		JEGIEN 10		
	TOTAL A ADJ	IIDICAR		\$144,876.26
	TOTAL A ADJ	UDIOAN		



APROBACIÓN DE BASES Y COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN PROCESOS DE COMPRA.

4.1 Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 22/2018, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA FOSALUD 2018".

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario, por mandato de ley, aprobar las respectivas Bases de Licitación Pública No. LP 22/2018 y realizar el nombramiento de comisión para evaluación de ofertas, con cifras presupuestarias números: 2018-3235-3-02-01-22-1-61102, y 2018-3235-3-02-04-22-1-61102; con seis (6) ítems por adjudicar por un monto de ciento cincuenta y cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América. (USD\$155,000.00).

Por lo que en virtud de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, debe realizarse el nombramiento de Comisión para la evaluación de ofertas en el proceso No. LP 22/2018, la cual se propone esté integrada de la siguiente forma: Ing. Rafael Sánchez, Encargado de Mantenimiento y Control de Bienes, Servicios Generales, Experto en la Materia; Arq. Lizzete Soriano, Encargada de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos, Servicios Generales, Delegada de la Unidad Solicitante; Sra. Diana Blanco, Técnica Financiera, Analista Financiera; Licda. Geny Margarita Henríquez Dimas, Colaboradora Administrativa UACI.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se acuerda la Aprobación de Bases y Nombramiento de Comisión de Evaluación de la Licitación Pública No. LP 22/2018, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA FOSALUD 2018".

5. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la institución.



Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Acuerdo No. 065/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 044/2018 "Adquisición de lonas para canopis para las unidades móviles del FOSALUD 2018"	Señor Cesar Leonardo Noyola Acevedo, Coordinador de Programación de Transporte, Combustible y Mensajería, Servicios Generales
Acuerdo No. 066/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 45/2018 "Adquisición de medicamentos desiertos de segundo proceso 2018"	Licenciado José Iván Marcia Guzmán, Gestor de Compras de Unidad de Gestión de Medicamentos y Tecnologías Médicas del FOSALUD.
Acuerdo No. 067/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 046/2018 "Servicio de fabricación y mantenimiento de rótulos en establecimientos de salud y rotulación de flota vehicular del FOSALUD"	Lic. Alvin Noel Molina, Asistente de Comunicaciones
Acuerdo No. 068/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 047/2018 "Adquisición de insumos de limpieza y vasos desechables para el FOSALUD año 2018, segundo proceso"	Lic. Carlos Efraín Rugamas, Colaborador Administrativo
Acuerdo No. 069/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LICITACION PUBLICA No. LP 22/2018 "Adquisición de equipos de aire acondicionado para FOSALUD 2018"	Señor César Leonardo Noyola Acevedo, Coordinador de Programación de Transporte, Combustible y Mensajería, Servicios Generales.
Acuerdo No. 070/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 048/2018 "Adquisición de mobiliario y equipo para su asignación en sede administrativa, archivo institucional y almacenes del FOSALUD 2018"	Señor Elmer Osvaldo Reyes Ramírez, Colaborador Administrativo para los Ítem 1, 2, 3, 4 y Licda. Mayra Carlina Herrera Echeverría Oficial de Archivo para el Ítem 5.
Acuerdo No. 071/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 049/2018 "Adquisición de equipos de protección personal para personal del FOSALUD 2018"	Lic. Bosco Rafael Guillén, jefe de Unidad de Seguridad Institucional
Acuerdo No. 072/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 050/2018 "Contratación de consultor, empresa o casa de estudios dedicada a la investigación para la elaboración de la sistematización de la experiencia de implementación de políticas públicas de control de tabaco y de un plan de incidencia en el SALVADOR".	Licda. Ana Concepción de María Avilés Alvarado, Coordinadora de Proyectos
Acuerdo No. 073/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 052/2018 "estudio Energético en oficinas administrativas, almacenes (plantel el Matazano, las palmas y archivo general) del FOSALUD 2018".	Sr. Cesar Leonardo Noyola Acevedo, Coordinador de Programación de Transporte, Combustible y Mensajería.
Acuerdo No. 074/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 051 "servicio de Disposición final de suministros médicos vencidos y averiados propiedad del FOSALUD 2018"	Lic. Luis Alonso Sibrian Serrano, Encargado de Gestión de Farmacias.
Acuerdo No. 075/2018 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. LG 053 "Adquisición de suministros de oficina para el FOSALUD año 2018, segundo proceso"	Lic. Carlos Efraín Rugamas, Colaborador Administrativo

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra establecidos en la matriz que antecede este párrafo.



6. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES MODIFICATIVAS DE AMPLIACIONES DE CONTRATOS.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que ha recibido de la Gerencia Administrativa concretamente de la Unidad de Servicios Generales la necesidad de aprobar dos resoluciones modificativas de ampliación de los contratos 71/2018 y 72/2018. La solicitud se ha efectuado considerando los límites permitidos por la LACAP; por lo que a continuación se procede a detallar la base técnica y legal de dichas ampliaciones:

6.1 RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No. 71/2018, LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 09/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2018", con la sociedad TRANSPESA, S.A. DE C.V., en el ítem 6, por la cantidad de USD\$22,129.64.

La Unidad de Servicios Generales, considera oportuno iniciar las gestiones de ampliación de contrato considerando lo siguiente:

<u>Abastecimientos de medicamentos e Insumos médicos:</u> La entrega de todos los medicamentos a nivel nacional en todas las UCSF y HEM es realizada en camiones con 64 rutas de abastecimiento, los cuales están en cobertura de mantenimiento en este contrato. El cual a la fecha estamos en proceso del 3° abastecimiento en el año, quedando pendiente el último de ellos.

<u>Incremento de actividades:</u> la cantidad de jornadas móviles realizadas, las cuales todo el traslado de medicamento, archivo y equipo odontológico son trasladados por camiones.

Detalle men	sual de jornadas móviles
Mes	Cantidad
mayo	21
junio	18
julio	18
agosto	25
Total	82

Desgaste de flota.

Debido al desgaste que la flota vehicular presenta por la alta demanda del servicio, abonado a esto los grandes recorridos, lo que contribuye a elevar los costos de mantenimientos preventivos y correctivos.





<u>Inversión de furgones:</u> las inclemencias del tiempo, la humedad y vibraciones por transitar en calles de difícil acceso, hacen de que los furgones presenten un gran deterioro, el cual es de carácter urgente las reparaciones para eliminación de filtraciones de agua, daños por corrosión y modificaciones para ampliar su capacidad.

Actividades las cuales se tienen programadas realizar al final del tercer abastecimiento.

Por estas razones la unidad de mantenimiento de flota vehicular de FOSALUD, ha proyectado que para los siguientes cuatro meses, el costo de los mantenimientos preventivos y correctivos tendrá una mayor demanda, por lo cual se debe de contar con presupuesto disponible, para los mantenimientos antes mencionados.

A continuación se presentan cuadros del avance de ejecución del presente contrato del cual se está gestionando la ampliación, El detalle de las ambulancias que les corresponde el mantenimiento en TRANSPESA, y detalle proyectado de la ejecución del contrato.

Ejecución de Contrato a la Fecha

Inversión mensual en contrato No. 71/2018			
Mes	Monto		
mayo	\$5,205.16		
junio	\$8,815.94		
julio	\$3,497.07		
agosto	\$12,632.00		
Total	\$30,150.17		

Detalle proyectado de la ejecución del contrato ya con la ampliación del 20%

Proyecciones para lo restante de 2018			
Mes	Monto		
septiembre	\$10,929.44		
octubre	\$19,972.00		
noviembre	\$16,776.22		
diciembre	\$15,508.54		
Total	\$63,186.20		

Adjudicado	Ejecutado	Proyección hasta 31 de diciembre de 2018		Monto para cobertura hasta 31 de diciembre de 2018
\$ 110,648.59	\$30,150.17	\$63,186.20	\$ 22,129.72	\$ 85,315.92



En vista que se ha identificado que la ejecución promedio mensual según los cuadros anteriores es de USD\$22,129.72. Es nuestro objetivo de concretizar la ampliación del contrato para contar con una flota vehicular en condiciones óptimas para poder apoyar cualquier misión institucional.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba la RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No. 71/2018, LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 09/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2018", con la sociedad TRANSPESA, S.A. DE C.V., en el ítem 6, por la cantidad de USD\$22,129.64.

6.2 RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No. 72/2018, LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 09/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2018", con el señor HERBER OUVER LOBOS propietario de la empresa AUTOMOTRIZ LOBOS, en el ítem 10, por la cantidad de USD\$16,586.50

La unidad De Servicios Generales, Considera oportuno iniciar las gestiones de ampliación considerando lo siguiente:

Primer proceso de compras de servicios de mantenimientos:

En el cual solo se adjudicaron los ítems números 6 y 7 para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para ambulancias y Pick Up de la Zona Oriental y mantenimiento preventivo y correctivo para la flota de camiones.

Las razones por la cual no pudieron ser adjudicados todos los ítems del primer proceso de adquisición de este servicio, porque los demás interesados en el proceso no alcanzaron los mínimo referente a la evaluación técnica y económica; Por otra parte históricamente existen pocos interesados en ofertar esta clase de servicios por la cantidad de requisitos que se necesitan para poder participar en una licitación pública y los tiempos de espera a los cuales deben de someterse para los pagos de los servicios brindados.

Inclusión de otros vehículos: Debido a que no se contaba con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de las zonas de Occidente, Central, Paracentral, Metropolitana, del país y con la finalidad de no dejar de prestar los servicios a la población, se hizo uso de la cláusula segunda del contrato donde textualmente manifiesta los siguiente; "El FOSALUD, según sus necesidades tendrá la facultad de aumentar o disminuir la flota de vehículos indicada en el listado mediante una notificación escrita al contratista emitido por el Administrador del contrato, y con visto bueno de la Jefatura Inmediata Superior."





En la cual se incluyeron ambulancias que presentaros fallas con costos de inversión elevada, el cual el monto que se invirtió para estos vehículos fue de: \$24,836.82, en la reparación de 31 vehículos.

Aumento de misiones oficiales:

La cantidad de misiones oficiales en Sede Administrativa se incrementó en el mes de mayo, teniendo un total de 530 misiones, las que se cumplieron en su totalidad.

Así también el incremento de jornadas Móviles, envió de medicamentos, insumos y papelería de forma extraordinaria ha hecho que se aumente el uso de los vehículos sometiendo a largos recorridos y condiciones extremas, necesitando de urgencia mantenimiento correctivos al terminar estas jornadas.

Periodo vacacional de agosto

Antes del periodo vacacional se prepararon todas las ambulancias para que prestaran un servicio ininterrumpidamente durante el periodo vacacional al igual que vehículos de la sede que prestaron servicio durante monitoreos en esta fecha.

Desgaste de flota.

Debido al desgaste que la flota vehicular presenta por la alta demanda del servicio, abonado a esto debe de considerarse que en este contrato se incluyen ambulancias que tienen grandes recorridos, lo que contribuye a elevar los costos de mantenimientos preventivos y correctivos.

Por estas razones la unidad de mantenimiento de flota vehicular de FOSALUD, ha proyectado que para los siguientes cuatro meses, el costo de los mantenimientos preventivos y correctivos tendrá una mayor demanda, por lo cual se debe de contar con presupuesto disponible, para los mantenimientos de los antes mencionados.

A continuación se presentan cuadros del avance de ejecución del presente contrato del cual se está gestionando la ampliación. El detalle de las ambulancias que les corresponde el mantenimiento en Automotriz Lobos, y detalle proyectado de la ejecución del contrato.

Ejecución de Contrato a la Fecha

Inversión mens	ual en contrato No 72/2018		
Mes	Monto		
mayo	\$1,437.32		
junio	\$19,736.43		
julio	\$26,362.43		
agosto	\$7,967.39		
Total	\$55,503.57		

Detalle proyectado de la ejecución del contrato ya con la ampliación del 20%



Proyecciones para los 8 meses restantes de 2018				
Mes	Monto			
septiembre	\$16,875.89			
octubre	\$27,392.46			
noviembre	\$22,458.35			
diciembre	\$15,867.74			
Total	\$82,594.43			

Adjudicado	Ejecutado	Proyección hasta 31 de diciembre de 2018	Monto de la ampliación	Monto para cobertura hasta 31 de diciembre de 2018
\$ 82,932.50	\$ 55,503.57	\$ 82,594.43	\$ 16,586.50	\$ 99,180.93

En vista que se ha identificado que la ejecución promedio mensual según los cuadros anteriores es de \$16,586.50. Es nuestro objetivo de concretizar la ampliación del contrato para contar con una flota vehicular en condiciones óptimas para poder apoyar cualquier misión institucional

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se aprueba la RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No. 72/2018, LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 09/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2018", con el señor HERBER OUVER LOBOS propietario de la empresa AUTOMOTRIZ LOBOS, en el ítem 10, por la cantidad de USD\$16,586.50

7. EQUIPARACIÓN SALARIAL Y OTRAS PRESTACIONES PARA PERSONAL DEL FOSALUD 2018-2019.

a) Hacerse efectivo el pago de pasivo laboral para 2018, del personal que esta por Ley de Salarios. La Directora expresa a las y los miembros asistentes del Consejo Directivo que después del pago de remuneraciones del mes de agosto del presente año, se tiene acumulado un monto de \$1,483,966.41 de remanente presupuestario en el rubro de Remuneraciones (51), esto resultado de entre otras cosas que se había programado presupuestariamente para el año 2018, con la apertura de 7 nuevos servicios en unidades de Salud, los cuales por diferentes motivos aún no han sido abiertos, situación que aunada a las plazas no cubiertas a la fecha, han generado dicha acumulación.

Si a ello sumamos que para el mes de agosto se ha ejecutado el 83% del Plan de compras institucional, conforme a la UACI, y que la mayoría de necesidades han sido





solventadas a través de los recursos designados para los bienes y servicios necesarios para la operatividad de los programas de salud institucionales. A su vez informa que para el año 2018, se había programado dentro del presupuesto institucional, \$271,543.77 como pasivo laboral para las plazas bajo el régimen de contrato.

Por lo que luego de analizar el pago de prestaciones laborales en el personal que presta servicios de salud pública, resulta que es el personal de FOSALUD el que menos remuneración recibe y a su vez no posee escalafón o contrato colectivo que en alguna medida equipará las prestaciones desarrolladas en el artículo 38 numeral 1º de la Constitución que establece "en idénticas circunstancias, a trabajo igual debe corresponder igual remuneración.

Si se toma en cuenta que actualmente el personal de FOSALUD, como parte del sistema de salud, se ve poco incentivado a pesar del sacrificio que se hace en cuanto a la extensión que se hace de los servicios en horarios no hábiles para la mayoría de empleados del Estado.

Que el poder otorgar un beneficio de otorgamiento del pasivo laboral al cierre del año 2018, descargaría al Estado de la responsabilidad de reconocer para dicho año, la responsabilidad laboral de la indemnización por año laborado.

Por lo que tomando también como base la perspectiva 4, de nuestro plan estratégico, se denomina "Eficiencia en la Movilización de y Manejo de Recursos", que entre sus objetivos tiene el eficiente manejo de los recursos institucionales.

Según informe entregado por la Gerencia Financiera, se considera oportuno proponer el destino en un primer momento del monto de remuneraciones necesario para poder otorgar dicho beneficio para los empleados bajo el régimen de Ley de Salarios, el cual sería de \$ 1,478,947.00. Cubriendo con este el financiamiento del pasivo laboral que correspondería pagar al personal que está por Ley de Salarios.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo y en base a los informes y argumentos planteados se aprueba hacer efectivo el pago de pasivo laboral para 2018, del personal que esta por Ley de Salarios.

b) Hacerse efectiva la equiparación salarial para todo el personal de FOSALUD a partir de enero de 2019.





Este año la captación de impuestos ha permito que la recaudación de los específicos se incremente, según fuente de Ministerio de Hacienda la hora de asignar el Techo presupuestario para el año 2019, de la siguiente manera:

- ❖ Lo que para el año 2018 fue 42.7 millones de Fondos GOES y 400 mil de Recursos Propios.
- Para el año 2019 será de 45.3 millones de Fondos GOES y 630 mil de Recursos Propios.

Por lo tanto se pasaría de recibir la asignación de 43.1 millones de dólares a una de 45.9 millones de dólares. Pudiendo destinar para equiparación salarial del FOSALUD 2.8 millones de dólares.

Propuesta revisión de salarios para incentivar al personal.

- En general se aplica un incremento del 10% a los salarios hasta \$1500 y un 5% a los de más de \$1500.
- Además se consideran incrementos superiores para arreglar algunas plazas, como son:
 - Encargados de farmacia: tienen un salario inferior al de Encargado de Archivo y se han recibido solicitudes de reconocer el tiempo que este personal dedica a la recepción de medicamentos e insumos médicos, y la responsabilidad patrimonial +5%.
 - Asistentes dentales: Actualmente tienen el mismo salario que Auxiliares de servicio, mientras que el perfil requerido es superior y además deben contar con JVPO. +5%.

Finalmente para el año 2018 lo asignado en remuneraciones fue 69.9% del presupuesto, quedando la asignación para compra de bienes y servicios de 12. 96 millones

Mientras que para el año 2019 lo asignado en remuneraciones será 72 %, quedando para el plan de compras de bienes y servicios 12.85 millones.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo y en base a los informes y argumentos planteados se aprueba hacer las gestiones pertinentes financieras con el Ministerio de Hacienda para hacer efectiva la equiparación salarial para todo el personal de FOSALUD a partir de enero de 2019.





8. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE COOPERACIÓN.

La Directora Ejecutiva solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes su autorización para poder suscribir la "CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE LA EPIDEMIA DEL TABACO". Según las siguientes valoraciones:

ANTECEDENTES

Epidemia del tabaquismo en El Salvador

El tabaco es considerado una de las mayores amenazas para la salud pública y el principal factor de riesgo de las Enfermedades Crónicas No Trasmisibles. El Tabaco, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud ⁽¹⁾, mata a más de 7 millones de personas al año; de éstas más de 6 millones son consumidores directos y alrededor de 890 mil son no fumadores que han sido expuestos al humo de tabaco ajeno.

En El Salvador, los efectos del consumo de tabaco no han pasado desapercibidos. Actualmente, se estiman que 1,343 muertes de salvadoreños están asociadas al tabaquismo y de las cuales el 77% corresponde al consumo directo del tabaco y 23% por exposición al humo de tabaco ajeno. Y, entre las causas de muerte por tabaquismo, la primeras cinco son las enfermedades isquémicas del corazón, enfermedades pulmonares obstructivas crónicas y enfermedades respiratorias inferiores, cánceres de tráquea, bronquios y pulmón y diabetes mellitus.

El panorama del consumo actual del tabaco indica que la prevalencia del consumo de tabaco en la población salvadoreña mayor de 18 años es del 8.8%, de los cuales el 16.7% son hombres y el 2.2% son mujeres.

Por otro lado, en el segmento poblacional más joven, para el 2015 se evidenció que el 13.1% de los jóvenes entre 13 y 15 años de edad consumen actualmente tabaco, de estos 15.3% son hombres y el 10.7% son mujeres. Asimismo, siendo preocupante, se evidenció que el 75.3% de los y las jóvenes quienes han consumido cigarrillo en su vida, tuvieron su primera experiencia a los 13 años o antes.

Adicionalmente, en la Encuesta Mundial de Tabaquismo en jóvenes de El Salvador, se reconoció que, en torno a la recepción de información referida a los riesgos del consumo de





tabaco, el 56.4% recibieron información en la escuela acerca de los peligros del consumo de tabaco durante el período escolar anterior.

JUSTIFICACIÓN

El Diagnóstico realizado por la Evaluación de Necesidades para la Implementación del CMCT de la OMS, realizada en 2016, reveló los desafíos que enfrenta el país para avanzar en la Implementación del convenio. Una de las recomendaciones que destacaron en el diagnóstico fue la necesidad de establecer una Estrategia de Información, Comunicación y Educación para informar a la población sobre los efectos del tabaquismo. A este aspecto, se reiteró en el poner énfasis en introducir de manera sistemática el tema de tabaco en la curricula del Ministerio de Educación.

Adicionalmente, durante la misión se recomendó analizar opciones de financiación para desarrollar el sistema de vigilancia de tabaco en El Salvador. Al mismo tiempo, identificar entre el Gobierno de El Salvador y organismos internacionales las áreas específicas relacionadas con el tabaquismo en las que sea necesario abordar estudios específicos. Al mismo tiempo, se recomendó estudiar las posibilidades que ofrece el cruzado de información existente por el MINSAL y el que proporciona el Observatorio del Ministerio de Educación.

También se puede encontrar que entre las recomendaciones realizadas en la Encuesta Mundial de tabaco en Jóvenes para el Salvador, se afirmaba la necesidad de fortalecer el cuidado de la salud mental en los centros educativos, requiriendo que desde el Ministerio de Educación se amplíe el personal especializado para ofrecer habilidades para la vida de los jóvenes mediante capacitación a los docentes en torno al consumo de tabaco y sus consecuencias; permitiendo identificar situaciones de consumo de tabaco y, de igual forma, reducir o retardar la predisposición al consumo del mismo. También fue recomendado el incentivar, en los primeros años de educación básica (primaria), esfuerzos preventivos para el cuidado y preservación de la integridad del cuerpo en relación a las sustancias adictivas, con el propósito de proteger a la niñez sobre el peligro o daños del humo de tabaco.

Se afirma que proporcionar capacitación específica a los maestros para impartir adecuadamente el plan de estudios de prevención del tabaco, garantiza el éxito en los programas de prevención del consumo de tabaco y, en general, se mejora enormemente las políticas de control de tabaco. Para ello, la capacitación eficaz debe incluir una revisión del contenido del plan de estudios, la elaboración de modelos de actividades del programa por parte de capacitadores capacitados y la oportunidad de que los maestros practiquen la implementación de las actividades del programa (19)

Es importante considerar que el Art. 12 y Art. 20 del CMCT, de la Ley y Reglamento para el Control del Tabaco, así como la Ley Especial para la Constitución del Fondo Solidario para





la Salud, proveen del marco legal y referencial necesario para ampliar la temática de control de tabaco fomentando la creencia y conductas anti tabáquicas.

Es por esta razón que el presente proyecto represente un interés de ejecución para obtener y brindar insumos necesarios para el abordaje integral del control del tabaco en la población y, específicamente, en niños y adolescentes. Asimismo, y como consecuencia, se vuelve relevante en dos vías, por una parte, se vuelve importante como un beneficio para los docentes quienes desde su rol de educador, deben obtener las herramientas necesarias y actualizadas de conocimiento en materia de control de tabaco reafirmando el derecho a la salud y el derecho a la educación. Por otro lado, para los estudiantes ya que es en las escuelas donde los educandos pasan una gran parte de tiempo de su vida y es allí en donde se les puede brindar un abordaje sobre la problemática del consumo de tabaco y las estrategias de control de tabaco creando en ellos las habilidades para reconocer críticamente los diversos daños que genera el consumo y exhibición.

Igualmente, importante, es el crear y mantener un sistema de vigilancia para monitoreas las políticas de control de tabaco implementadas en El Salvador, la cual proveerá de los insumos necesarios para la toma de decisiones para un abordaje integral del control del tabaco en El Salvador; permitiéndose, en primer lugar, integrar la información de monitoreo y vigilancia de interés pertinentes al abordaje del control de tabaco a partir de cada una de las medidas MPOWER establecidas por la OMS. Y, en segundo lugar, se permitirá conocer de primera mano los esfuerzos de implementación de las políticas de control permitiendo obtener un análisis de la información para la toma de decisiones.

OBJETIVO GENERAL

La presente CARTA DE ENTENDIMIENTO se subscribe con el objetivo de Fortalecer la protección y promoción de la salud a través de la vigilancia de la epidemia del tabaco y la educación sanitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Establecer y desarrollar un sistema de vigilancia de la epidemia del tabaco, que brinde información confiable, oportuna, sistemática y relevante para la toma de decisiones. Estableciendo los aspectos a vigilar, las instancias involucradas, los procesos y herramientas de recolección de información, entre otros elementos necesarios.
- b. Promover y fortalecer la concientización de la población salvadoreña sobre la epidemia del tabaquismo y las consecuencias sanitarias, socioeconómicas y ambientales del consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco ajeno.





NATURALEZA DE LAS INTERVENCIONES.

Aplicación del Art. 12 del CMCT de la OMS

El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (en adelante CMCT de la OMS), es el primer tratado internacional elaborado en respuesta a la globalización de la epidemia del tabaco. Entre sus componentes se incluye el Art. 12 de *Educación, comunicación, formación y concientización del público* (5). Dicho artículo busca que cada Parte promueva y fortalezca la concientización del público acerca de las cuestiones relativas al control del tabaco utilizando de forma apropiada todos los instrumentos de comunicación disponibles.

Asimismo, de acuerdo a las directrices para la aplicación del Art. 12, la educación, comunicación y formación son los medios de aumentar la concientización del público y lograr un cambio social en relación con el consumo de tabaco y la exposición al humo de tabaco. A fin de lograr el grado máximo de salud posible para todas las poblaciones, las normas sociales deberían facilitar entornos propicios que protejan contra la exposición al humo, promuevan modos de vida sin tabaco, ayuden a los consumidores de tabaco a abandonar el consumo y disuadan a otros, particularmente los jóvenes, de iniciarse en él.

En El Salvador, la actual Ley para el Control del tabaco, plantea dentro del Título VI los Programas de Información y educación sobre los efectos de tabaco; y específicamente en el Art. 20, destaca la responsabilidad del Estado a través de los Ministerios de Salud y de Educación, promover y fomentar la prevención del consumo de tabaco.

Asimismo, en el Reglamento de la Ley, se establece el Artículo 26, el cual afirma que "el MINSAL como ente rector de la salud debe promover y difundir a la población las características adictivas del tabaco, los daños que ocasiona y la existencia de servicios especializados para el abandono y rehabilitación del consumo del tabaco, por medio de estrategias de información, educación y comunicación".

Aplicación del Art. 20 del CMCT de la OMS

El CMCT de la OMS, también plantea el Art. 20 de Investigación, vigilancia e intercambio de información. En el tema de vigilancia se establece que las Partes establecerán, según proceda, programas de vigilancia nacional, regional y mundial de la magnitud, las pautas, los determinantes y las consecuencias del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco.

De acuerdo a la OMS, la vigilancia es un sistema continuo de recolección, análisis y diseminación de datos que permiten tomar decisiones. A través de mecanismos de vigilancia es posible monitorear y evaluar los temas nacionales relacionados al tabaquismo.





Asimismo, en el CMCT se establece dentro del mismo artículo que cada Parte procurará establecer progresivamente un sistema nacional de vigilancia epidemiológica del consumo de tabaco y de los indicadores sociales, económicos y de salud conexo. La OMS indica que todos los países necesitan un sistema eficaz de vigilancia del tabaquismo y actualmente, los sistemas de vigilancia acusan graves deficiencias en muchos países de ingresos bajos y medianos, donde el tabaquismo está aumentando más rápidamente.

COMPROMISOS DE LAS PARTES.

El Ministerio de Educación se compromete a:

- a. Nombrar a técnicos del Ministerio de educación para conformar un equipo técnico que trabajará en la incorporación de los temas sobre factores de riesgo de ENT en la curricula educativa.
- b. Brindar la asistencia técnica requerida para la consecución de los objetivos del proyecto.
- c. Gestionar en la medida de lo posible instalaciones para realizar las reuniones y talleres.
- d. Validar por medio del equipo técnico los productos generados por el proyecto, en particular de lo referido al componente educativo

El FOSALUD se compromete a:

- a. Nombrar a técnicos de FOSALUD para conformar un equipo técnico que trabajará en la incorporación de los temas sobre factores de riesgo de ENT en la curricular educativa.
- b. Realizar la contratación de los consultores establecidos para obtener los resultados del proyecto.
- c. Apoyar técnicamente la consecución de los objetivos de proyecto.
- d. Apoyar financieramente según lo establecido en el presupuesto del proyecto.

COMPROMISO COMÚN ENTRE LOS OTORGANTES.

- a. Mantener comunicación fluida sobre el desarrollo del proyecto.
- Trabajar de manera conjunta para incorporar los temas de control de tabaco en la currícula educativa.
- c. Validar productos de las consultorías a contratar para la consecución de los objetivos del proyecto, en particular de lo referido al componente educativo.

FINANCIMIENTO



El financiamiento del presente proyecto proviene de los fondos Bloomberg Phillanthropies, a través del Premio Control Mundial del Tabaco entregado a FOSALUD por la implementación de ambientes libres de humo de tabaco.

Dentro del financiamiento presupuestado se cuenta con la cantidad de **noventa y nueve** mil setecientos dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD\$ 99,702.00), para lo cual se elaborará los productos que se describen a continuación:

- Manual de promoción de la salud para el abordaje de los factores de riesgo de riesgo de las enfermedades no transmisibles
- 2. Diseño de materiales interactivos sobre la epidemia del tabaquismo.
- Guía universal educativa sobre la temática de tabaco, que faciliten la difusión de mensajes sobre las consecuencias de la epidemia del tabaquismo y los beneficios de una vida libre de tabaco.
- 4. Documento de Diseño de sistema de vigilancia de la epidemia del tabaco
- 5. Plataforma de expediente único de los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA)
- 6. Herramientas de recolección de información y repositorio de información sobre la epidemia del tabaco en El Salvador.

Por lo tanto, para la implementación del proyecto se requiere la contratación de un consultor o grupo de consultores.

Detalle del recurso humano:

- ✓ Técnico/a para coordinar el proyecto e implementar el sistema de vigilancia
- √ Técnico informático desarrollador
- ✓ Consultoría para desarrollo de Manual de promoción de la salud para el abordaje de los factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles.
- ✓ Consultoría para el desarrollo del manual de curso básico de control de tabaco.
- ✓ Consultor/a experto/a en desarrollo de herramientas digitales de información y comunicación.
- ✓ Servicios de impresión
- ✓ Servicios de alimentación

VIGENCIA Y PLAZO

La presente Carta de Entendimiento tendrá una vigencia de **DIEZ MESES**, contados a partir del día de su autorización de parte del Consejo Directivo.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo se autoriza a la Directora Ejecutiva del FOSALUD suscribir en nombre del FOSALUD la



respectiva Carta de Entendimiento con el Ministerio de Educación denominada "CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y VIGILANCIA SOBRE LA EPIDEMIA DEL TABACO".

9. AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA PERSONAL DEL FOSALUD SIN GOCE DE SALARIO.

La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de autorización del permiso sin goce de salario para personal del FOSALUD, que ha cumplido con todos los requisitos previos para ser de conocimiento del Consejo Directivo; por lo que se anexa la documentación respectiva que lo justifica:

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Dependencia	Horario	Período solicitado	Motivo	Comentarios
José Ricardo Lovo Hernández	01/12/2007	Encargado de Archivo I	Ciudad Barrios	6 a 6 Tres turnos semanal es (12h)	Del 11 de septiembre al 8 de noviembre de 2018 (60 días)	Nacimiento de hijo en Estados Unidos	Adjunta nota explicando la situación
Jannette Marisol Cardoza	03/10/2015	Médico 4HD	San José Cancasque	6 a 4 Fines de semana y Días Festivos	Del 5 de septiembre al 2 de octubre (28 días) (Prórroga)	Periodo de prueba en plaza en Bienestar Magisterial (Prórroga)	Adjunta Nota explicando la situación/ Prórroga: Se le autorizó previamente por Dirección Ejecutiva un permiso por 30 días.

Por lo que por decisión unánime de las y los asistentes del Consejo Directivo se autorizan los permisos sin goce de salario de parte del señor José Ricardo Lovo Hernández, destacado en la UCSF de Ciudad Barrios y la Doctora Jannette Marisol Cardoza, destacada en la UCSF de San José Cancasque del FOSALUD, ratificar el permiso por un periodo mayor a los treinta días que es el máximo autorizado para otorgar por la Directora Ejecutiva.

10. MISIÓN OFICIALES PARA PERSONAL DEL FOSALUD.

La Directora Ejecutiva informa a las y los miembros del Consejo Directivo que como Estado Parte se ha recibido la invitación de la Jefa de la Secretaria Convenio Marco para el Control del Tabaco de la Organización Mundial de la Salud, para participar en la Octava reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco la





cual tendrá lugar del 1 al 6 de octubre de 2018 en Ginebra, Suiza en el Centro Internacional de Conferencia GINEBRA (CICG), de conformidad con la decisión FCTC/COP7 (31).

En ese sentido, se solicita se delegue y autorice la participación, del 28 de septiembre al 12 de octubre de 2018 a los siguientes Profesionales:

- Licenciada Mae Ethel Verónica Villalta de Rodríguez, Directora Ejecutiva del Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y Punto Focal de la OMS/OPS para El Salvador, persona que gozaría del financiamiento de la Secretaria del Convenio Marco para el Control del Tabaco y de ser necesario se cubriría su complemento en los costos de viaje como viáticos y pago de estadía
- Licenciado Gerbert Marcelo Marquelli Canales, Jefe de la Unidad Jurídica del FOSALUD, quien tendrá el financiamiento de pasaje y estadía por parte de la Alianza para el Convenio Marco (FCA).
- Licenciada Alejandra María Sarmientos López, Técnica de Investigación, quien sería financiado por una agencia internacional aún no definida.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo de FOSALUD asistentes se aprueba las misiones oficiales según los datos que anteceden en el presente acuerdo.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo el diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.

Dr. Ricardo Federico Flores Salazar Suplente ISSS.

Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera Propietario Ministerio de Hacienda

"Ilwis ?



Dr. José Benjamín Ruz Roda Propietario Cruz Roja

Dra. Karen Antonia López Jiménez Propietaria Área Social de CAPRES

erónica Villalta de Rodríguez

Secretaria de Consejo Directivo